



Maya

Rivadeneira

ESTUDIO JURIDICO

Dr. Germánico Maya Rivadeneira

Dr. Julio Maya Rivadeneira

Alpallana 505 y Whimper - Edificio ESPRO 3er. Piso. - Telfs.: 508862 - 508863 - 506963 - Fax: 506964 - Quito - Ecuador

Febrero 18, 1998

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

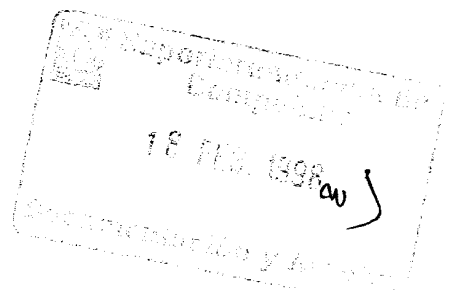
Me permito remitir copia CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES en la empresa "Promotora Hotel Dann Carlton Quito, Promodann C. Ltda.", otorgada el 5 de diciembre de 1997 ante el Notario No. 23 del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi, con fecha 16 de febrero de 1998.

Atentamente,

DR. JULIO MAYA R.
Mt. 1386.

54169-97 PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO, PROMODANN
COTACACHI GARCIA MORENO Y BOLIVAR 130

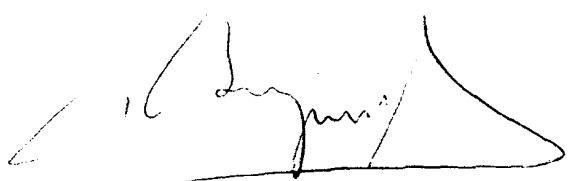
INGRESADO AL SISTEMA



F20 ✓
18.02.98.
1900

Archivo
19.02.98
García
19.2.98
1715

Taric



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN PROMODANN C. LTDA.

OTORGA: JULIO MAYA RIVADENEIRA

A FAVOR DE: INMOBILIARIA MONTELIMAR S.A. E INVERSIONES

G.B.S. LTDA.

CUANTIA: S/.10.000,00

DI: Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero de este cantón, comparecen: por una parte, en calidad de "Cedentes", por sus propios derechos, los cónyuges Doctor Julio Maya Rivadeneira y señora María Soledad León de Maya; por otra, en calidad de "Cesionarios", el señor Boris Spiwak Knorpel, soltero, de nacionalidad colombiana, en su calidad de suplente del Gerente y como tal Representante Legal de la sociedad de nacionalidad colombiana "INVERSIONES G.B.S. LIMITADA", como lo prueba el habilitante que se adjunta y, el Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach, casado, ecuatoriano, en su calidad de Presidente Ejecutivo de "Inmobiliaria Montelimar Sociedad Anónima", como lo prueba el habilitante adjunto. Los comparecientes son mayores de edad, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del señor Boris Spiwak quien tiene su domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá y está transitoriamente en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer, doy fé y me piden que eleve a escritura pública, el texto de la siguiente minuta: "Señor Notario: Sirvase elevar a escritura pública, el texto de la siguiente minuta: Primera.- Comparecientes. En calidad de "Cedentes", comparecen los cónyuges Doctor Julio Maya Rivadeneira y María Soledad León de Maya, ambos por sus propios derechos, en calidad de "Cesionarios", las Empresas Inmobiliaria Montelimar Sociedad Anónima, representada por el Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach, su Presidente Ejecutivo e Inversiones G.B.S. Limitada, representada por su Gerente suplente y representante legal, señor Boris Spiwak.- Segunda.- Antecedentes.- Uno) La compañía "Promotora Hotel Dann Carlton Quito, Promodann Compañía Limitada." se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito, Doctor Roberto Arregui Solano. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante

Resolución número cero siete nueve nueve, de tres de abril de mil novecientos noventa y siete y se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Cotacachi, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete con un capital social de setecientos millones diez mil sucres, dividido en setecientas diez mil participaciones de mil sucres cada una.- Dos) La Junta General de socios, en sesión celebrada el día veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, autorizó al socio Doctor Julio Maya Rivadeneira para que pueda ceder cinco participaciones sociales en favor de "Inmobiliaria Montelimar Sociedad Anónima" y cinco participaciones sociales en favor de "Inversiones G.B.S. Limitada" conforme consta del acta de junta general que se agrega como habilitante.- Tercera.- Cesión de Participaciones.- Teniendo facultad legal, el Doctor Julio Maya Rivadeneira, su mujer señora María Soledad León de Maya, ceden y traspasan, por valor recibido, en favor de "Inmobiliaria Montelimar Sociedad Anónima" cinco participaciones sociales, sin reservarse derecho alguno y en favor de INVERSIONES G.B.S. LIMITADA, cinco participaciones sociales igualmente sin reserva alguna.- Cuarta.- Aceptación y Cuantía.- Los cesionarios aceptan las cesiones efectuadas. La cuantía queda fijada en la suma de diez mil sucres. Quinta.- Nuevo cuadro de integración de capital social.- En razón de las cesiones efectuadas, Inmobiliaria Montelimar Sociedad Anónima es propietaria de trescientas cincuenta mil cinco participaciones (350.005) e "Inversiones G.B.S. Limitada" es propietaria de trescientas cincuenta mil cinco participaciones (350.005).- El señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) Doctor Julio Maya, matrícula trece ochenta y seis.- "HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Leída que fué a los comparecientes la presente escritura pública, se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fé.

1702801760
JULIO MAYA RIVADENEIRA

TOMMY SCHWARZKOPF P.

170301797-8

170452785-0

SOLEDAD LEÓN DE MAYA

17.077.879

BORIS SCHWARZKOPF

EL NOTARIO

Quito, Abril 11 de 1996

Señor Arquitecto
TOMAS SCHWARZKOPF PEISACH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MONTELMAR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle Presidente Ejecutivo de la Compañía, por el período de 5 años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C. 06-Marzo-96 Not. 23 Dr. Arregui
F.I. 11-Abril-96

Carmen Roig

Carmen Roig Jijón
SECRETARIA AD-HOC

CEPTACION:

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía INMOBILIARIA MONTELMAR S.A. y tomo posesión del cargo.

Arq. Tomás Schwarzkopf Peisach



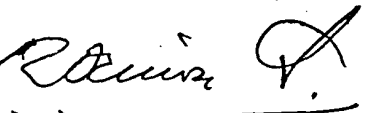
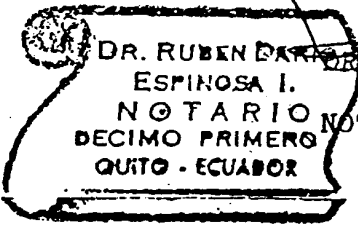
Con esta fecha quedo inscrito
documento bajo el nº 1872
gistro de Nombres 127
Quito, a 12 ABR. 1996

REGISTRO DE ACCIONISTAS

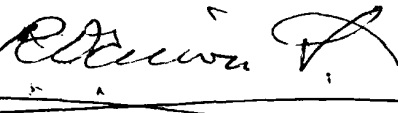
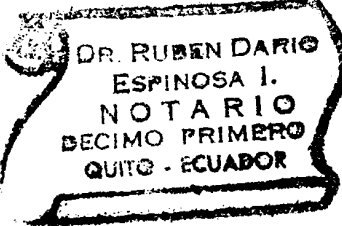
EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una (1) foja útil, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
ESPINOSA I.
NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en de fe ello confiero esta O C T A V A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

Señores

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
San Francisco de Quito

Yo, **BORIS SPIWAK KNORPEL**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., (Colombia), identificado con la cédula de ciudadanía número 17.077.879 de Bogotá, en mi calidad de Suplente del Gerente y como tal representante legal de la compañía de nacionalidad colombiana **"INVERSIONES G.B.S. LIMITADA"**, una sociedad organizada y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en santafé de Bogotá D.C. y matrícula No. 382296, mediante el presente, tengo a bien en designar y constituir al Doctor **JULIO MAYA RIVADENEIRA**, a nombre de mi representada y debidamente facultado para ese efecto, como Apoderado Especial de esta sociedad para los exclusivos efectos que se mencionan a continuación: a) Para que a nuestro nombre otorgue una escritura pública de constitución de la sociedad **"PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN C. LTDA."**, de nacionalidad ecuatoriana, en la que efectuaremos una inversión extranjera directa de la suma de doscientos cincuenta mil dólares norteamericanos o su equivalente en sucres, moneda ecuatoriana; b) Para que a nuestro nombre registre esta inversión en los organismos pertinentes de la República del Ecuador; c) Para que reciba del presidente Ejecutivo de esta sociedad las acciones que nos pertenezcan, emitidas a nuestro nombre; d) Para que solicite a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la emisión de la Resolución Aprobatoria correspondiente e inscriba la misma y la escritura pública en los Registros de la Propiedad Mercantil; e) Para que nos represente en la primera junta General de accionistas que se reunirá para designar Presidente Ejecutivo y Gerente General. Este Poder será considerado siempre como suficiente, en orden a legalizar nuestra inversión en la constitución de la sociedad antedicha"

Atentamente,

BORIS SPIWAK KNORPEL

17.077.879 BT

Santafé de Bogotá D.C., Calle 94 Nº 18-85; Tel. 2 180048, 2183727, 2 561118; Fax. 6 113099

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circulo de Santafé de
Bogotá, D. C. compareció Boris Spivak
Knorpe

con C. C. 17.07.81 de p. te. y declaró que
la firma que aparece en el presente documento es
la suya y que el contenido del mismo es cierto."

Santafé de Bogotá, de 199 12 NOV 1996

el declarante

Oligenció

autorizo, el Anterior reconocimiento.

NOTARIO TREINTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que ant
suscrito Cónsul del Ecuador. Certifica que e
tica, siendo la que usa el Señor

Alvaro Fernandez Herrera
Numero 30 de 86

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 2145/86

Atestado 17-07-81 Valor 107.30

Fecha 13/11/96

El 13/11/96 no requiere validez alguna
el con. de este documento.

Miguel Carbo Benitez

CONSUL GENERAL

DEL ECUADOR





C.C.B.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE: CALLE 93

FECHA: DIA 28 MES 10 AÑO 96 HORA 19.40.18

J2K121028032

PAGINA: 01

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE:

INVERSIONES G.B.S. LIMITADA

NIT: 00800072702

DOMICILIO: SANTIAGO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NRO. 362296

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2523, NOTARIA 30 DE BOGOTA DEL 8 DE AGOSTO DE 1.989, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 1.989 BAJO EL NUMERO 273081 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "INVERSIONES G.B.S. LIMITADA"

CERTIFICA:

FORMAS:

SCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

3.287

27-IX-1993

30 STAFE BTA 20

IX-1993 NO.421.877

4.053

27-XII-1995

30 STAFE BTA 26

I-1996 NO.524.802

CERTIFICA:

ENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISELTA. DURACION: DEL 8 DE AGOSTO DE 1.989 AL 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2.039.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SERA LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ RURAL O URBANA YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE O PARA SU COMPRAVENTA Y URBANIZACION DE PREDIOS, LA EDIFICACION, EL ARRENDAMIENTO, LA CUSTODIA Y CIRCULACION DE TODA CLASE DE BIENES PROPIOS - AJENOS, CON FINES AL LOGRO CABAL DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; A) LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS INDUSTRIALES O GANADERAS; B) LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ, RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE SEGUN LA NATURALEZA DEL PREDIO O PARA SU COMPRAVENTA; C) EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES COMO: EDIFICIOS, CASAS, ETC., PARA SU POSTERIOR ENAJENACION; D) LA URBANIZACION Y PARCELACION DE PREDIOS; E) EJECUCION DE CUERPOS CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO PARA LA REALIZACION DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES. F) RECIBIR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERESES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES. G) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERESES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; H) CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y TRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. I) ADQUIRIR O GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -



SEDE: CALLE 93

FECHA DIA 28 MES 10 AÑO 96 HORA 19.40.
02R12102B032

PAGINA:

BLES. J) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN MIEMBROS DE LA FAMILIA SPIWAK O EN CUYA SOCIEDADES LOS MIEMBROS DE DICHA FAMILIA SUEN EL 51% DE LOS APORTES DE CAPITAL, GRAVANDO SUS INMUEBLES COMO GARANTE DE DICHAS OBLIGACIONES; K) TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA SOCIA DE OTRAS COMPANIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORBERLAS, BIEN SEA QUE ESTAS TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO; L) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y PRODUCTOS; M) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$494.050.000.00 DIVIDIDO EN 494.050 CUOTAS VALOR NOMINAL DE \$1.000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS	DOCUMENTO IDENT.	NO. CUOTAS	VALOR
GUTTA KNORPEL	C.C. 20.040.534	247.025	\$247.025.000
DE SPIWAK			
BORIS SPIWAK	C.C. 17.077.879	247.025	247.025.000
KNORPEL			
TOTALES		494.050	\$494.050.000

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA DE CONSTITUCION CITADA FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
GERENTE	GUTTA KNORPEL DE SPIWAK	C.C. 20.040.534
SUPLENTE	BORIS SPIWAK KNORPEL	C.C. 17.077.879

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE ELEGIDO POR LA JUNTA DE SOCIOS, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y EL DIRECTO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACION Y TENDRA AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO. CORRESPONDEN AL GERENTE Y EN SU CASO AL SUPLENTE, ADEMAS DE LAS INDICADAS ANTERIORMENTE LAS SIGUIENTES: A- PRESIDIR LA JUNTA DE SOCIOS TRAS ESTA NO DISPONGA OTRA COSA. B- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS. C- LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EN EL CASO QUE LA JUNTA DE SOCIOS NO DESIGNE OTROS LIQUIDADORES. D- ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. E- DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. F- EJECUTAR O CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITACION DE NINGUNA NATURALEZA POR LAS CUANTIAS NI POR LA NATURALEZA DEL NEGOCIO, SIEMPRE QUE NO SEA EN PROVECHO DE LA SOCIEDAD. G- CONSTITUIR MANDATARIOS QUE OBRAN BAJO SUS ORDENES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD. H- CREAR LOS CARGOS Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS NECESARIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR. I- MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DE SOCIOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. J- PRESENTAR ANNU-

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito Cónsul del Ecuador. Certifica que es auténtica,
siendo la que usa el Señor

Blanca Inés Acosta
M. H. 88

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 3843/86

Arancel 77-17-0 Valor 30 =

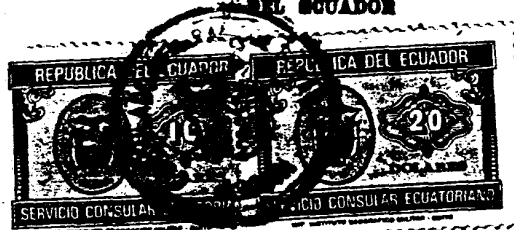
Fecha 13 de Noviembre 1986

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Miguel Carbo Benites

CONSUL GENERAL

DEL ECUADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada pro
zo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Vigésima
ra de este cantón, a mi cargo, la documentación que antecede en
tro fojas útiles y con esta fecha.- Quito, dieciocho de noviem
mil novecientos noventa y seis.-

Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO



que la firma estampada en este documento
no es la que se registra en este despacho.

Se firmó

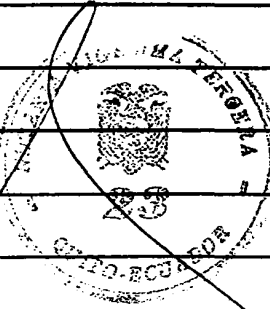
Se f

colizó ante mi en fe de ello confiero esta SEPTIMA CO-

PIA CERTIFICADA del documento que otorga INVERSIONES

G.B.S. LIMITADA a favor de Doctor Julio Maya Rivadenei-
ra, sellada y firmada en Quito, cinco de diciembre de
mil novecientos noventa y siete. -

Dr. Roberto Arregui Polanco
NOTARIO



Se otorgó ante mí en fe de ello



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
"PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO. PROMODANN CIA. LTDA."**

En Quito hoy día 23 de octubre de 1.997, a las 12h00 en el local ubicado en la calle Moreno Bellido N° 200 se constituye en sesión la Junta General de Socios de la Compañía **PROMODANN CIA. LTDA.**, Asisten a la misma: el señor **BORIS SPIWAK K.** en su calidad de representante legal de "**INVERSIONES G.B.S. LTDA.**" propietaria de 350.000 participaciones sociales; el Arq. **TOMMY SCHWARZKOPF** en su calidad de Presidente Ejecutivo de **INMOBILIARIA MONTELIMAR S.A.**, propietaria de 350.000 participaciones sociales y quién ostenta la calidad de Presidente Ejecutivo de esta sociedad; el Dr. **JULIO MAYA RIVADENEIRA** por sus propios derechos, propietario de 10 participaciones sociales. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, los socios designan al señor **BORIS SPIWAK** para que presida esta reunión. Actúa como secretario, el Presidente Ejecutivo.- El orden del día será: **AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA EL DR. JULIO MAYA PARA CEDER SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Aprobado el temario, el Dr. Maya ofrece sus 10 participaciones a los socios, los cuales deciden adquirirlas en proporción a sus porcentajes dentro del capital social, esto es, 5 participaciones **INMOBILIARIA MONTELIMAR S.A.**, y 5 participaciones **INVERSIONES G.B.S. LTDA.** La Junta General resuelve autorizar al socio Dr. Julio Maya para que instrumente en forma legal la cesión de participaciones que antecede, quedando la participación accionaria de los socios como sigue:

CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE PROMODANN CIA. LTDA.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PART.	PORCENTAJE SOCIAL
INVERSIONES G.B.S. LTDA.	350.005.000	350.005.000		350.005	50%
INMOBILIARIA MONTELIMAR S.A.	350.005.000	350.005.000		350.005	50%
TOTAL	700.010.000	700.010.000		700.010	100%

Tratado el temario, se dispone redactar el acta. Se da lectura al acta de la presente sesión y se la aprueba. Se levanta la sesión a las 12h45.

Sr. **BORIS SPIWAK K.**

Arq. **TOMMY SCHWARZKOPF**

Dr. **JULIO MAYA R.**



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

g6 ante mi en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA -

CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones que otorga
Doctor Julio Maya a favor de Inmobiliaria Montelimar So-
ciedad Anónima e Inversiones G. P.S. Limitada, sellada y
firmada en Quito, diez de diciembre de mil novecientos
noventa y siete.-

Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO

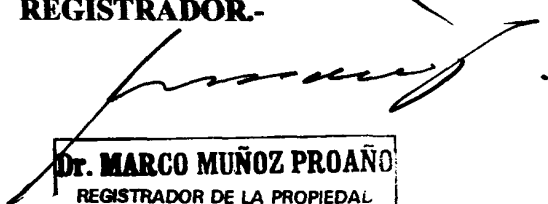


RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución
de la compañía PROMOTORA HOTEL DANN CAPLTON QUITO PROMO-
DANN CIA.LTDA., celebrada en esta Notaria, el veinticu-
atro de marzo de mil novecientos noventa y siete, tomé -
nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otor-
ga Doctor Julio Maya a favor de INMOBILIARIA MONTELIMAR
S.A. e INVERSIONES G.B.S.LIMITADA.- Quito, diez de di-
ciembre de mil novecientosnoventa y siete.-

Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO



RAZON: Con fecha 16 de febrero de 1.998, procedí a tomar nota de la cesión de participaciones del señor Julio Maya a favor de INMOVILIARIA MONTELIMAR S.A. y a favor de INVERSIONES GBS. LTDA., con la respectiva marginación en la inscripción de Constitución de la Compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO, PROMODANN CIA. LTDA., celebrada el 24 de marzo de 1.997, ante el Notario Vigésimo Tercero, Dr. Roberto Arregui Solano e inscrita el 14 de mayo de 1.997, con el número SEIS del Registro Mercantil de este cantón.- LO CERTIFICO.- Cotacachi, treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI

